Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO** **No. 03**	**CÓDIGO: F-SG-012** **VERSIÓN: 05** **FECHA: 24/08/2022**

ACTA No. 2
PERÍODO DEL INFORME: Factura de venta Nº E-7

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO**			
Número Contrato/Convenio:	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2024	**Registro Presupuestal CDR**	15860
		Registro Presupuestal CDR	15861
		Registro Presupuestal CDR	16049
Objeto del Contrato/Convenio:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ENTRERIOS SEGUN CONVENIO 1345 DE 2023 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CALIDAD DE GESTOR DEL PDA.		
Valor del Contrato/Convenio:	Mil treinta y siete millones ciento cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos con noventa y dos centavos M/C ($1.037.153.157,92)		
Duración del Contrato/Convenio:	Trece (13) meses		
Fecha de Suscripción	24/01/2024		
Fecha de Inicio	30/01/2024		
Valor adición/reducción	No aplica		
Adición o prórroga (tiempo)	No aplica		
Fecha de Terminación	01/03/2025		
RESPONSABLES			
Supervisor/Interventor	Camilo Arroyave Lopera - secretario de Obras Públicas, Servicios y Valorización.		
Contratista	CONSORCIO ECOPROING NIT 901785437		

SEGUIMIENTO TÉCNICO **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES**		
Obligación contractual **(Según contrato o convenio)**	**Actividad**	**Evidencia (Referenciar anexos si aplica)**

• Realizar la interventoría objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, así como en las normas técnicas establecidas; por lo cual queda bajo su responsabilidad el estudio y conocimiento de todas las normas técnicas que rigen la ejecución del objeto a contratar y del objeto de la obra sujeto a interventoría. • Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. • Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato • Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. • Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. • Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas. • Desarrollar el contrato de acuerdo al plazo, especificaciones y a los Lineamientos Técnicos establecidos. • Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos necesarios para el buen desarrollo y ejecución del contrato • Participar y apoyar al municipio Entrerríos en todas las reuniones a las que éste lo	✓ Descripción de los profesionales y técnicos de la obra y de la interventoría. ✓ Información para trazabilidad de la obra. (Plan técnico de la interventoría) ✓ Cronograma de actividades actualizado. ✓ Distribución porcentual y financiera de los recursos ✓ Seguimiento mensual de obra civil	Evidencia en el informe de actividades, el cual hace parte integral de esta acta.

convoque relacionadas con la ejecución del contrato. • Presentar durante la vigencia del contrato, las certificaciones en las que conste que se encuentran a paz y salvo en el pago de aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de riesgos Laborales (ARL) y aportes parafiscales, así como la relación de los respectivos pagos del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato. • Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. • Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. • Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. • Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal. • Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad. • Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia		

y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. • Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato. • Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato y el de obra. • Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). • Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.		

• Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. • Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo acordado con la entidad días a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. • Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. • Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el		

SEGUIMIENTO TÉCNICO **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES**		
aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. • Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. • Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. • Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad. • Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. • Incluir como mínimo el 70% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato		
Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato	Cuenta con el seguro de cumplimiento estatal N° 21-44-101434784, expedida por la compañía Seguros del Estado identificada con NIT 860.009.578-6. se encuentran vigentes y actualizadas a la fecha de inicio del contrato.	

Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO** **No. 03**	**CÓDIGO: F-SG-012** **VERSIÓN: 05** **FECHA: 24/08/2022**

SEGUIMIENTO TÉCNICO **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES**			
Base de Cotización a la Seguridad Social (EPS, Pensión y ARP) 40% si es superior a un Salario Mínimo Mensual Legal vigente.	No aplica		
Valor Pagado Seguridad Social	$514.792.800	**Mes Cotizado**	Marzo - Junio 2024

Estado de avance del objeto contractual (%)	40% avance financiero
Observaciones	Se autoriza el pago acordado en el contrato, teniendo en cuenta que en el momento se está cumplimento con el objeto contractual.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales existentes en el contrato.	01/03/2025	CONSORCIO ECOPROING NIT 901785437

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción	**Valor**	**Saldo en el contrato**
Valor inicial	$ 1,037,153,157.92	$ 1,037,153,157.92
Anticipo	$ -	
Acta de Pago No.1	$ 83,233,037.62	$ 953,920,120.30
Acta de Pago No.2	$ 330,510,990.47	$ 623,409,129.83

DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO REALIZADO LAS PARTES ACUERDAN
Pagar al Contratista la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES, QUINIENTOS DIEZ MIL, NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/C ($330,510,990.47), disponibles en el consorcio FIA, de acuerdo con los Registros Presupuestales CDR 15860 del 31 de octubre de 2023, CDR 15861 del 31 de octubre de 2023 y CDR 16049 del 14 de noviembre de 2023, correspondientes al Acta de Pago No. 02, según tabla adjunta a la presente acta.

En caso de tratarse de un contrato de Obra Pública, debe diligenciarse además el siguiente cuadro.

Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO** **No. 03**	**CÓDIGO: F-SG-012** **VERSIÓN: 05** **FECHA: 24/08/2022**

CORTE DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA							
Item	**Descripción de la actividad**	**Unidad**	**Cantidad contractual**	**Cantidad adicional**	**Cantidad extra**	**Valor Unitario**	**Valor. Total**
1.							
2.							
				SUBTOTAL			
				AIU		**___ %**	
				TOTAL A PAGAR			

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el 28 de agosto de 2024

Ing. CAMILO ARROYAVE LOPERA
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Supervisor